

Creditos por Ingresos Ganados *EIC2021*

Aviso a los empleados sobre Créditos de Impuestos Federales Ganados (EIC)

Si usted gana \$51,000.00* o menos, su empleador debe notificarle al momento de contratarlo de la disponibilidad potencial de ganar créditos por Impuesto sobre la Renta o créditos anticipados por ingresos ganados. Créditos por ingresos ganados son reducciones en el impuesto federal responsabilidad por la cual usted puede ser elegido si usted llena ciertos requisitos. Información adicional y formularios para estos programas pueden ser obtenidos a través de su empleador o a través del Servicio Interno de Rentas (IRS).

* Limitantes para elegibilidad por ingresos del 2020 son:

- \$51,464 (\$57,414 para matrimonios que reportan juntos) con tres o mas hijos que califiquen
- \$47,915 (\$53,865 para matrimonios que reportan juntos) con dos o mas hijos que califiquen
- \$42,158(\$48,108 para matrimonios que reportan juntos) con un solo hijo que califica
- \$15,980 (\$21,920 para matrimonios que reportan juntos) sin hijos que califiquen

Las disposiciones fiscales de la Ley del Plan de Rescate Estadounidense de 2021, promulgada el 11 de marzo de 2021, están en revisión y pueden afectar el EITC.

Si necesita más información sobre el EITC o para verificar las actualizaciones, debe comunicarse con el IRS al 1-800-829-1040 o visitar el sitio web del IRS en www.irs.gov. Los recursos adicionales del EITC también están disponibles en la página de inicio del EITC del IRS:

<https://www.irs.gov/credits-deductions/individuals/earned-income-tax-credit-eitc>

Visite el IRS en la web en www.irs.gov o llame gratis al 1-800-829-1040.

Todo empleador debe mantener en un lugar visible en o cerca de los lugares donde cualquier trabajador es empleado, una copia impresa o resumen de las leyes laborales las cuáles el Director Ejecutivo pueda designar, En un formato proporcionado por el Director Ejecutivo.

R.S. 23:15, 23:1018.2

Revisado en marzo de 2021

